**POLITICA DE CONTROL DE CIGARRILLO, ALCOHOL Y DROGAS**

El uso, manejo o distribución de sustancias controladas, al igual que el consumo de alcohol o el ingreso a las instalaciones de la empresa, bajo los efectos de las mismas, serán consideradas inadecuadas y conllevarán a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo.

Para la XXXXXXXXXXXXX es de interés institucional, un ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes o que creen dependencia como el cigarrillo o el alcohol, por el efecto nocivo que estas generan en la salud de las personas y en el desempeño laboral.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ XXXXXXXXXXXXXXXXXX **REPRESENTANTE LEGAL** FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA: XX MES: XX AÑO: XXXX